

ESTANCIAS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO "JOSÉ CASTILLEJO" PARA JÓVENES DOCTORES 2018 260 ESTANCIAS

CONVOCA: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

REQUISITOS:

- Profesores o investigadores con vinculación de funcionario interino o vinculación contractual como personal docente o investigador, para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, y la fecha de finalización del contrato sea posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada. Podrá participar personal con vinculación contractual de interinidad, siempre que el contrato se haya formalizado en los términos recogidos en el artículo 8.2.b. de la resolución de convocatoria.
- Dicha vinculación ha de ser con un centro de investigación que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 9 de la convocatoria.
- Haber obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2007, salvo los funcionarios de carrera de las universidades públicas españolas o pertenecientes a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs, en cuyo caso, aunque el grado se haya obtenido con anterioridad han de concurrir siempre a la Modalidad A.
- Estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo en la vinculación acreditada con el organismo de origen que da su conformidad a la subvención solicitada.
- No haber disfrutado estancias en el extranjero por un período acumulado superior a seis meses durante los últimos 4 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, contabilizándose cualquier estancia de duración igual o superior a un mes. El cumplimiento de este requisito debe mantenerse en la fecha de inicio de la estancia.

FECHAS: Las estancias deberán realizarse entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, salvo los solicitantes que opten por presentar la solicitud al Programa Fulbright, los cuales deberán solicitar una fecha de inicio posterior al 1 de noviembre de 2018.

DOTACION: Las subvenciones conllevan:

- Una dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes.
 - Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €.
 - Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 €.
- Estas dotaciones varían en función del país de destino y los importes de cada país figuran en el Anexo de la convocatoria.
- Un seguro de accidentes. Si el beneficiario pertenece al Régimen General de la Seguridad Social y el país de destino no es de la Unión Europea, EEE o Suiza tendrá derecho también a un seguro de asistencia sanitaria.

DURACION: Las estancias han de tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses.

INFORMACION: Esta modalidad tiene por objeto financiar estancias que favorezcan e incentiven la movilidad de jóvenes doctores, que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora y mantengan una vinculación contractual como profesores e investigadores con sus centros de adscripción.

Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

PLAZO: Del 10 al 30 de enero de 2018, a las 14:00 h.

PRESENTACION: Las solicitudes se formalizarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <https://sede.educacion.gob.es>, accediendo al apartado «Trámites y Servicios».

www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-74123

FUENTE: BOE 18/12/2017, núm. 306